



**Sala Civil
Tribunal Superior de Cali**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 9 de marzo de 2022

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Auto Impugnación
Rad. 76001-22-03-000-2022-00054-00 (22-027)
Accionante: Hernán Remigio Melo Morales
Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y otro
Ponente: ANA LUZ ESCOBAR LOZANO

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso Reivindicatorio con radicado 76001-31-03-007-2014-00081-00 **José Leonardo Nieto Estrada (Demandado), Dr. Juan Fernando Gómez Chávez (Apoderado de los demandados), Daysi Castaño Castaño (Secuestre) y ALMALCO**, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha siete (7) de marzo de 2022 que a la letra dice: **“1.- Conceder la IMPUGNACIÓN formulada oportunamente por el ACCIONANTE en contra de la sentencia proferida por esta Corporación el 28 de febrero de 2022, dentro de la TUTELA instaurada por él en contra del JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI. En consecuencia, notificado este proveído envíese por la secretaria de esta corporación el expediente electrónico a la H. Corte Suprema de Justicia. 2.- NEGAR por improcedente la revocatoria del fallo de tutela.- NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ ESCOBAR LOZANO**

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

SILAGOZA